

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MADRID NÚMERO 11****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Encarnación Gutiérrez Guío, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1093/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA BELÉN LACASA SÁNCHEZ frente a FOGASA y ELEVANT KAYA S.L sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA (auto 03/09/2019)

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre la demandante D^a María Belén Lacasa Sánchez y la empresa demandada ELEVANT KAYA S.L., con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por la empresa, por una indemnización en cuantía de 1.652,42 euros, debiendo abonar así mismo la cantidad total de 6.545,30 euros, por el concepto de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELEVANT KAYA S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.953/19)

